

INFORME TÉCNICO DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

EXPEDIENTE: CT340-24-006

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE AGUA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELÓISIS

LOTE N°1:	Centros de la provincia de Almería.
LOTE N°2:	Centros de la provincia de Cádiz
LOTE N°3:	Centros de la provincia de Córdoba
LOTE N°4:	Centros de la provincia de Granada
LOTE N°5:	Centros de la provincia de Huelva
LOTE N°6:	Centros de la provincia de Jaén
LOTE N°7:	Centros de la provincia de Málaga
LOTE N°8:	Centros de la provincia de Sevilla

INDICE

1. OBJETO.....	3
2. EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.	3
3. ANÁLISIS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA.	3
4. CONCLUSIÓN	9

1. OBJETO.

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias, para la licitación relativa al “Acuerdo Marco para La Prestación De Servicios De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Sistemas de Agua Sanitaria para la Prevención y Control de la Legionelosis”, para todos los lotes con la finalidad de valorar la acreditación de la solvencia técnica profesional conforme a los criterios establecidos en el Apartado 6 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la habilitación profesional conforme a lo establecido en el apartado 3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS.

La Mesa de Contratación propone a las siguientes empresas como adjudicatarias:

EMPRESA	LOTE
Aquyma S.L.	2, 5 y 8
Athisa Medio Ambiente S.A.U.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
Biblion Iberica S.L.	1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8
Fumisur S.L.	3, 5, 7 y 8

Por lo tanto, se solicita la documentación necesaria para acreditar la solvencia técnica y profesional exigida, conforme al apartado 15 del Cuadro Resumen del PCAP. Tras su análisis, se determina necesaria realizar una aclaración a la empresa FUMISUR S.L. con fecha 17/12/2024 y aportan la documentación solicitada antes de la finalización del plazo establecido.

3. ANÁLISIS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA.

Se realiza el estudio y análisis de la documentación técnica aportada por las empresas Aquyma S.L., Athisa Medio Ambiente S.A.U., Biblion Iberica S.L. y Fumisur S.L. para acreditar su solvencia técnica, conforme al apartado 6 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la habilitación profesional conforme a lo establecido en el apartado 3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.1.- Requisitos de solvencia técnica y profesional y habilitación profesional (Apartado 6 CR y apartado 3 CR, respectivamente).

- Habilitación profesional o empresarial exigida:

Para todos los Lotes, Los licitadores deberán acreditar estar inscritos o figurar como entidades autorizadas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA) o el de la correspondiente comunidad autónoma. Se acreditará mediante copia del certificado de dicha inscripción.

- Solvencia técnica y profesional:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 LCSP, se acreditará indistintamente, mediante el certificado de encontrarse debidamente clasificado en los grupos, subgrupos y categorías que a continuación se indican, o mediante los documentos acreditativos de los requisitos especificados a continuación, debiendo tenerse en cuenta que la falta de cumplimiento de los requisitos de solvencia económica exigidos tendrá como consecuencia directa la exclusión de la licitadora de la licitación, solicitándose la acreditación de estos requisitos a la empresa que haya quedado en segundo lugar en la clasificación final de la licitación.

El grupo, subgrupo y categoría son los siguientes:

Grupo M, subgrupo 1, Categoría 3.

EXPERIENCIA

Los licitadores deberán acreditar que cuentan con una experiencia, en los últimos tres años, en servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones de características similares a los del objeto de este pliego (PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS CPV.90920000-2 Servicios de higienización de instalaciones).

Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En ambos casos, los documentos deberán indicar su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajo ejecutados.

La suma de los importes totales de dichos servicios ha de ser, al menos, del 20% del valor estimado del contrato de cada lote.

LOTE	Valor estimado del contrato	%	SOLVENCIA
1	119.568,00 €	20%	23.913,60 €
2	91.939,20 €	20%	18.387,84 €
3	126.662,40 €	20%	25.332,48 €
4	120.648,00 €	20%	24.129,60 €
5	86.467,20 €	20%	17.293,44 €
6	104.851,20 €	20%	20.970,24 €
7	134.731,20 €	20%	26.946,24 €
8	171.019,20 €	20%	34.203,84 €

PERSONAL TÉCNICO O UNIDADES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las empresas licitadoras deberán contar con el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato:

1. Un técnico con titulación técnica universitaria, del catálogo de titulaciones universitarias identificadas para ejercer la responsabilidad técnica de servicios biocidas del Ministerio de Sanidad (ciencias químicas, ciencias biológicas, farmacia, medicina, veterinaria, ciencias ambientales, enfermería, bioquímica, biología, química tecnológica, tecnología de los alimentos, ingeniería química, Ingeniería en agronomía, Ingeniería en montes, Ingeniería industrial, Ingeniería de Caminos) como mínimo, Nivel 2 – Grado MECES o equivalente (competente y habilitado legalmente para el desempeño en la ejecución de los servicios propios del contrato) y con una experiencia mínima de tres años (en los últimos 5 años anteriores a la fecha fin de presentación de ofertas) en mantenimiento preventivo y correctivo de SISTEMAS DE AGUA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELÓISIS.

2. Responsable de la ejecución del contrato. Experiencia mínima de tres años (en los últimos 5 años anteriores a la fecha fin de presentación de ofertas) en gestión de contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de SISTEMAS DE AGUA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELÓISIS.

En caso de que la empresa licitadora opte por presentarse a más de un lote y resulte adjudicataria de varios, no será necesario contar con un técnico y un responsable distinto para cada uno de los lotes, pudiendo adscribir a más de un lote el técnico y el responsable ofertado.

3. Un operario Cualificado por lote, debe contar con acreditación oficial de formación homologada para realizar operaciones de mantenimiento higiénico sanitario de acuerdo con el RD 487/2022. Experiencia mínima de tres años (en los últimos 5 años anteriores a la fecha fin de presentación de ofertas) en mantenimiento preventivo y correctivo de SISTEMAS DE AGUA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELÓISIS.

En caso de que la empresa licitadora opte por presentarse a más de un lote y resulte adjudicataria de varios, será necesario contar con un operario distinto para cada uno de los lotes adjudicados.

Estos requisitos de solvencia técnica se acreditarán:

- Con copia de los títulos.
- Declaración responsable conforme al modelo del **Anexo 11** del Cuadro Resumen acompañado de **VIDA LABORAL EN LA QUE SE PUEDA COMPROBAR QUE LLEVA MÁS DE 3 AÑOS (en los últimos 5 años anteriores a la fecha fin de presentación de ofertas) EN EMPRESAS DE CONTROL DE LEGIONELOSIS**, o certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, que acrediten la experiencia mínima de tres años en mantenimiento preventivo y correctivo de SISTEMAS DE AGUA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELÓISIS.

4.2.- Estudio de solvencia técnica y profesional.

Se realiza el estudio de la documentación entregada por las empresas propuestas como adjudicatarias:

- Habilitación Profesional
 - AQUYMA S.L. (Lotes 2, 5 y 8): Aportan Resolución de Autorización Sanitaria, N° de ROESBA 250-AND-850.
 - ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.U. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7): Aportan certificado actualización inscripción, n° de ROESBA 0159-AND-400-401-450.
 - BIBLION IBERICA S.L. (Lote 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8): Aportan Resolución de modificación en el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas, N° 01187-CM-S.
 - FUMISUR S.L. (Lote 3, 5, 7 y 8): Aportan certificado de inscripción en ROESBA, n° 0383-AND-850 y actualización.
- Experiencia, en los últimos tres años, en servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones de características similares a los del objeto de este pliego (PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS CPV.90920000-2 Servicios de higienización de instalaciones).
 - AQUYMA S.L. (Lotes 2, 5 y 8): Para acreditar los 69.885,12 € solicitados aportan certificados por importe superior al solicitado.
 - ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.U. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7): Para acreditar los 156.973,44 € aportan ROLECE donde se encuentran clasificados en el Grupo M, Subgrupo 01 y Categoría 5 (Cuantía igual o superior a 1.200.000 €).
 - BIBLION IBERICA S.L. (Lote 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8): Para acreditar los 173.883,84 € solicitados aportan certificados por importe superior al solicitado.
 - FUMISUR S.L. (Lote 3, 5, 7 y 8): Para acreditar los 103.776,00 € aportan ROLECE donde se encuentran clasificados en el Grupo M, Subgrupo 01 y Categoría 2 (Cuantía superior a 150.000 e inferior o igual 360.000 €).
- Titulación Técnico Competente
 - AQUYMA S.L. (Lotes 2, 5 y 8): Asignan un mismo técnico para los tres lotes y presentan título universitario de Licenciada en Farmacia, quedando por tanto acreditado este requisito.

- ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.U. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7): Asignan un mismo técnico para los siete lotes y presentan título universitario de Licenciado en Ciencias Ambientales, quedando por tanto acreditado este requisito.
 - BIBLION IBERICA S.L. (Lote 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8): Asignan un mismo técnico para los siete lotes y presentan título universitario de Licenciado en Veterinaria, quedando por tanto acreditado este requisito.
 - FUMISUR S.L. (Lote 3, 5, 7 y 8): Asignan un mismo técnico para los cuatro lotes y presentan título universitario de Ingeniero Técnico Agrícola, quedando por tanto acreditado este requisito.
- Experiencia mínima del Técnico asignado de tres años (en los últimos 5 años anteriores a la fecha fin de presentación de ofertas 19/09/2024) en mantenimiento preventivo y correctivo de SISTEMAS DE AGUA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELÓISIS:
 - AQUYMA S.L. (Lotes 2, 5 y 8): Aportan Anexo 11 y la vida laboral conforme a lo solicitado, quedando por tanto acreditado este requisito.
 - ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.U. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7): Aportan Anexo 11 y la vida laboral conforme a lo solicitado, quedando por tanto acreditado este requisito.
 - BIBLION IBERICA S.L. (Lote 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8): Aportan Anexo 11 y la vida laboral conforme a lo solicitado, quedando por tanto acreditado este requisito.
 - FUMISUR S.L. (Lote 3, 5, 7 y 8): Aportan Anexo 11 y la vida laboral conforme a lo solicitado, quedando por tanto acreditado este requisito.
- Responsable de la ejecución del contrato. Experiencia mínima de tres años (en los últimos 5 años anteriores a la fecha fin de presentación de ofertas 19/09/2024) en gestión de contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de SISTEMAS DE AGUA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELÓISIS.
 - AQUYMA S.L. (Lotes 2, 5 y 8): Asignan una mismo responsable para los tres lotes y aportan Anexo 11 junto con la vida laboral conforme a lo solicitado, quedando por tanto acreditado este requisito.
 - ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.U. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7): Asignan una mismo responsable para los siete lotes y aportan Anexo 11 junto con la vida laboral conforme a lo solicitado, quedando por tanto acreditado este requisito.
 - BIBLION IBERICA S.L. (Lote 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8): Asignan una mismo responsable para los siete lotes y aportan Anexo 11 junto con la vida laboral conforme a lo solicitado, quedando por tanto acreditado este requisito.
 - FUMISUR S.L. (Lote 3, 5, 7 y 8): Asignan una mismo responsable para los siete lotes y aportan Anexo 11 junto con la vida laboral conforme a lo solicitado, quedando por tanto acreditado este requisito.

- Experiencia mínima de los operarios Cualificados asignados de tres años (en los últimos 5 años anteriores a la fecha fin de presentación de ofertas 19/09/2024) en mantenimiento preventivo y correctivo de SISTEMAS DE AGUA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELÓISIS:
 - AQUYMA S.L. (Lotes 2, 5 y 8): Aportan Anexo 11 y la vida laboral de los tres operarios conforme a lo solicitado, quedando por tanto acreditado este requisito.
 - ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.U. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7): Aportan Anexo 11 y la vida laboral de los siete operarios conforme a lo solicitado, quedando por tanto acreditado este requisito.
 - BIBLION IBERICA S.L. (Lote 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8): Aportan Anexo 11 y la vida laboral de los siete operarios conforme a lo solicitado, quedando por tanto acreditado este requisito.
 - FUMISUR S.L. (Lote 3, 5, 7 y 8): Aportan Anexo 11 y la vida laboral de los cuatro operarios conforme a lo solicitado, quedando por tanto acreditado este requisito.
- Un operario Cualificado por lote, debe contar con acreditación oficial de formación homologada para realizar operaciones de mantenimiento higiénico sanitario de acuerdo con el RD 487/2022.:
 - AQUYMA S.L. (Lotes 2, 5 y 8): Aportan la documentación acreditativa de los tres operarios asignados por lo que cumplen este requisito.
 - ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.U. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7): Aportan la documentación acreditativa de los siete operarios asignados por lo que cumplen este requisito.
 - BIBLION IBERICA S.L. (Lote 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8): Aportan la documentación acreditativa de los siete operarios asignados por lo que cumplen este requisito.
 - FUMISUR S.L. (Lote 3, 5, 7 y 8): Aportan la documentación acreditativa de los siete operarios asignados por lo que cumplen este requisito.

4. CONCLUSIÓN

Tras el estudio de la documentación técnica aportada se concluye que Las empresas AQUYMA S.L. (Lotes 2, 5 y 8), ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.U. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7), BIBLION IBERICA S.L. (Lote 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8) y FUMISUR S.L. (Lote 3, 5, 7 y 8) **ACREDITAN** la solvencia técnica y profesional requerida en esta licitación.

Sevilla, a fecha de firma

02627721V
ENRIQUE
GARCIA
(C:A41398645)

Firmado digitalmente
por 02627721V
ENRIQUE GARCIA
(C:A41398645)
Fecha: 2024.12.20
12:16:05 +01'00'

Enrique García Lujan
Jefe de Mantenimiento y E.E.